GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2024

Tipo de orden: Proveedor

Orden de Pago No. 7260

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 25-09-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S **Nit/C.C.:** 860038275-3
Documento:	Otro
Concepto:	TERCER PAGO DEL CONTRATO #1180, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** TIC-349 **Per. Fue.** 202409

Nro. CxP: 2052 **Tipo CxP:** 07 CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA

Valor Bruto: 35,497,382.33

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202401-50475	R-04-3-2402065-2.3.2.2.2.8.33-20	SERVICIOS DE INGENIERÍA	35,497,382.33
		Total Presupuesto:	35,497,382.33

Descuentos y otros	Valores	%
Valor Bruto	35,497,382.33	
Valor IVA:	5,667,649.28	19.0
Base Gravable	29,829,733.05	
Deducciones		
Retencion - Iva	850,147.00	15.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	298,297.00	1.0
Procultura 1.5%	447,446.00	1.5
Prohospital Universitario 2%	596,595.00	2.0
Prodesarrollo 1%	298,297.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	894,892.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	596,595.00	2.0
Reteica 7 X Mil	208,808.00	0.7
Retencion - Interventoria	2,987,193.00	2.0
Total Deducciones	*7,178,270.00*	
Anticipos / Amortizaciones	*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar	*28,319,112.33*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	208,808.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	298,297.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	298,297.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	447,446.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	596,595.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	596,595.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24362501	0.00	850,147.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
24403503	0.00	894,892.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24369001	0.00	2,987,193.00	OTRAS RETENCIONES
24010101	0.00	28,319,112.33	BIENES Y SERVICIOS
51117301	35,497,382.33	0.00	INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y EVALUACIONES
TOTALES	35,497,382.33	35,497,382.33	

AndreaM
07 OCT 2024
02:26pm

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime: MARIA.MENDOZA **Elaboró:** MARIA.MENDOZA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Nit: 800103920-6

Factura De Proveedores

Vigencia : **2024**

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	Factura N°: **TIC-349**
Nit 860038275-3	Fecha Emision: **25-09-2024**
AV CARRERA 15 Nª 100 -69 Tel.	Fecha Vencimiento: **25-09-2024**
	Fecha Recibo: **25-09-2024**

Observaciones:
TERCER PAGO DEL CONTRATO #1180, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Moneda	Tasa	Cod Cxp	Tipo Cxp	Nro Cta		
PESO	1	07	CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA	2,052	Valor antes de Imptos:	29,829,733.05
					Total :	28,319,112.33

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CRP: **202401 - 50475** CDP: **202401 - 50771**

Rubro	Nombre	C. Costos	Valor
3-04-3-2402065-2.3.2.2.2.8.33-20	SERVICIOS DE INGENIERÍA	CG01	35,497,382.33

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc.	Valor	Operacion
00	IVA	29,829,733.05	19%	5,667,649.28	(+)
08	RETENCION - IVA	5,667,649.28	15%	850,147.00	(-)
20	PRO DEPORTE Y RECREACION 1%	29,829,733.05	1%	298,297.00	(-)
22	PROCULTURA 1.5%	29,829,733.05	1.5%	447,446.00	(-)
24	PROHOSPITAL UNIVERSITARIO 2%	29,829,733.05	2%	596,595.00	(-)
26	PRODESARROLLO 1%	29,829,733.05	1%	298,297.00	(-)
27	PROBIENESTAR ADULTO MAYOR 3%	29,829,733.05	3%	894,892.00	(-)
29	REFUNDACION UNIMAGDALENA 2%	29,829,733.05	2%	596,595.00	(-)
34	RETEICA 7 X MIL	29,829,733.05	0.7%	208,808.00	(-)
44	RETENCION - INTERVENTORIA	149,359,671.00	2%	2,987,193.00	(-)

Elaborado Por:	Revisado Por :

XP0030TC]

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 348
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 10 mar. 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". CODIGO BPIN No. 2022002470051.
Solicitante: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Tran		
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	4.204.582.600,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 230	Servicios generales de construcción de obras civiles Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 230- 50% Sobretasa ACPM	1.643.463.363,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.6.60 - 20	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	144.000.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	271.600.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.131.052.259,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	12.000.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	58.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.465.098.222,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

2260

Gobernación del Magdalena
17/09/2024 14:22 Folios: 60 Anexos: 0
Remite: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 03 CTO 1180-23 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.

R-2024-20438

82

CDP # 348

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
28/2/2023 17:11:3 Folios: 1

P≅ΘTKAΔO

Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: DENIS RANGEL LOZANO,

I-2023-002418

AÑO	MES	DIA
2023	02	28

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

OBJETO	VALOR
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO _____ CÓDIGO BPIN No. 2022002470051	$7.465.098.222,00 RUBRO PRESUPUESTAL 04-03-2402065-2.3.2.2.2.5.42-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.5.42-230 04-03-2402065-2.3.2.2.2.6.60-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.30-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.33-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.36-20 04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.59-20 Servicios generales de construcción de obras civiles. $4.204.582.600,00 Servicios generales de construcción de obras civiles. $1.643.463.363,00 Servicios de alquiler de vehículo de transporte con operario. $144.000.000,00 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. $271.600.000,00 Servicios de ingeniería $1.131.052.259,00 Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo. $12.000.000,00 Otros servicios auxiliares. $58.400.000,00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES CARGO: SECRETARIO (E.) DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal.

13-03-23

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

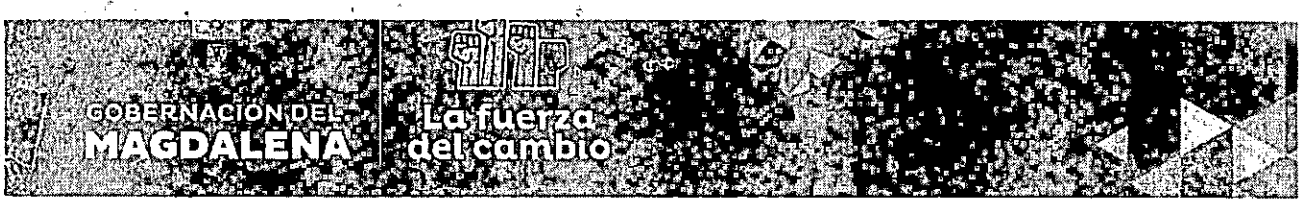
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 548
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 08 may. 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". CODIGO BPIN No. 2022002470051.
Solicitante: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Tran		
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	4.715.599.488,65
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	391.195.377,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.106.794.865,65

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado



CDP # 549

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
5/5/2023 14:51:8 Folios: 1
Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA,

I-2023-004722

AÑO	MES	DIA
2023	05	05

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

OBJETO	VALOR
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"	$5.106.794.865,65
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO _____	RUBRO PRESUPUESTAL 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 – 20 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20
CÓDIGO BPIN No. 2022002470051	Servicios generales de construcción de obras civiles $4.715.599.488,65 Servicios de Ingeniería $391.195.377

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES CARGO: SECRETARIO (E.) DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal.

8-05-23
6:00 m

P/ Aprop. Hacienda - Mayo 9-23

85

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5864**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 22 de septiembre de 2023

Beneficiario TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S **Nit:** 860038275 - 3

No. C.D.P. : 548 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 08 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1180 **Fecha:** 15/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
lan De Desarrollo 2021 - 2023-Transporte		
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería **Recurso Propio-Libre Destinación** 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	213.670.521,60
	Total Compromisos	$213.670.521,60

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$53.417.630,40
Octubre	53.417.630,40
Noviembre	53.417.630,40
Diciembre	53.417.630,40
Valor Total Prog.	$213.670.521,60

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5863**

Vigencia: 2023 **Fecha de Compromiso:** 22 de septiembre de 2023

Beneficiario TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S **Nit:** 860038275 - 3

No. C.D.P. : 348 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1180 **Fecha:** 15/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Transporte 04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	680.407.204,20
	Total Compromisos	$680.407.204,20

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$170.101.801,00
Octubre	170.101.801,00
Noviembre	170.101.801,00
Diciembre	170.101.801,20
Valor Total Prog.	$680.407.204,20

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5363211
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/09/2023 6:16:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-1180-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
Tipo de Contrato	Interventoria
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	25/09/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

TERRA I.C. SAS

Número de documento 860038275

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE HERNANDO FORERO FORERO* *Fecha de aprobación:* *15/09/2023 10:57:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *15/09/2023 5:01:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5363211_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5363211_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (interventoria de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o ☐Si☑No

etapas					
Seriedad de la oferta	☑Si☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Si☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Si☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	14/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19/12/2023 4:10:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13237506	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	357.631.092,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.13237017	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	357.631.092,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	10/01/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.12517692	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	357.631.092,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.12417759	Seriedad de la oferta	-	107.160.258,00 COP	-	27/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5363211
Proveedor	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Ubicación	CO-MAG-47001 - Santa Marta
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Dirección	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Las actividades del contrato, se ejecutarán en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.5363211

1.1							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	894.077.725,80
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	1,00	UN	894.077.725,80	894.077.725,80	0,00	894.077.725,80

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO N°CI-1180-2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO N°CI-1180-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Camilo Acosta	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065649693	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Camilo Acosta	15/09/2023 5:01:15 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	15/09/2023 5:01:15 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	894.077.725,8
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	894.077.725,8

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022002470051	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	348	CDP	No validado	7.465.098.222 COP	680.407.204,2 COP	00-00-00	Editar
☐	548	CDP	No validado	5.106.794.865,65 COP	213.670.521,6 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 12.571.893.087,65 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 894.077.725,8 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 5864-22.09.2023	Presupuestal (CDP)	-	No validado	213.670.521,6 COP	213.670.521,6 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

☐ 5863-22.09.2023	Presupuestal (CDP)	-	No validado	680.407.204,2 COP	680.407.204,2 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 894.077.725,8 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 894.077.725,8 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

94

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 0062 del 01 febrero de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalenarealizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".*** **TERCERA:** Que atendiendo en el articulo 11 de laLey 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable. **CUARTA:** Que el presupuesto inicial asignado para el proceso de selección fue la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **QUINTA:** Que mediante la Resolución No. 377 del 18 de julio del 2023, se ordenó la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable y se publicaron los documentos definitivos del proceso. **SEXTA:** Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a través de la plataforma SECOP 2 de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, y se presentaron setenta (70) propuestas y entre ellas el del proponente, TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. **SEPTIMA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso del Concurso de Méritos N° CM-011-2023, los requisitos habilitantes y de ponderación de los factores diferentes al económico, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **OCTAVA:** Que dentro del trámite de verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación diferentes a la oferta económica, establecidos en el pliego de condiciones de la propuesta presentada, y el Comité Evaluador el comité evaluador concluyó que el proponente TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., representaba la mejor oferta para el Departamento, por lo cual mediante

92

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

Resolución N°482 del 7 de septiembre de 2023 se adjudicó a TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., teniendo en cuentaque el proponente es cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de los requisitos ponderables de 100 puntos. **NOVENA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital yespeciales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 316 del 7 de marzo de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en laley. **DECIMA SEGUNDA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO:** objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"* **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de Concurso de Méritos N° CM-011-2023. **CLAUSULA 3. VALOR:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80), incluido IVA M/CTE Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO** El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la licitación, y siempre y cuando en los Datos de la licitación o en la Minuta del Contrato no se establezca algodiferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional. **NOTA 1:** Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **NOTA 2:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en los CDP N°316 del 7 de marzo de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR:** La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRCUTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de lasobligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obligaigualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y demanera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** En caso de retrasos en la ejecución de la obra atribuible al contratista, deberá implementar cuadrillas en horas nocturnas para lograr justar la ejecución con el cronograma. **h.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que setomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **i.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **j.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuandose produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con estefin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibode cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD**

95

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

DEL CONTRATISTA: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO** El **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD**: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:**.:Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales: 1.** Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra por circunstancias atribuibles a la interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **2.** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor delcontrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **3.** Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valordel contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. **4.**Por atraso en el cumplimiento delas obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL**: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagaráa la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquierotro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento del contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y sies meses más; **b)** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **c)** Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. equivalente al 20 % del valor del contrato, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, es decir, por cinco años contados a partir del acta de aprobación del acta de recibo final a satisfacción, por lo cual tendrá una vigencia de Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD:** EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadasdel presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón dela celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de garantías, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución deeste contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 31. IMPUESTOS:**Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán porcuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios seránefectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas pormensaje de datos en el SECOP II.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CI-1180-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA :	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
VALOR :	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN,** delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. No. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT 860.038.275-3 en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 5863 - 5864 del 22 de septiembre del 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 22 de septiembre del 2023 **Póliza No** M-100210120 de la compañía SEGUROS MUNDIAL.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 25 días del mes de septiembre del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Scanned with ACE Scanner

ACTA DE SUSPENSION No. 1

En Santa Marta a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: JENNY CAMACHO NEUTO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la construcción de pavimento en concreto rígido. La Gobernación del Magdalena, en su papel de supervisora del contrato, realizo el envió de la totalidad de los tramos a intervenir el día 6 de octubre a través de correo electrónico oficial.

A lo largo de este proceso, se han realizado observaciones y celebrados comités, evidenciando la necesidad de que la Entidad ESSMAR E.S.P. complete la revisión y aprobación de los diseños pertinentes. Lamentablemente, hasta el momento, no hemos recibido la aprobación necesaria ni se ha designado un supervisor técnico por parte de dicha entidad.

Mediante Oficio de Radicado No. 3-2023-07954 la entidad ESSMAR E.S.P informa suspender actividades de obra hasta no poseer planos aprobados y posteriormente asignar supervisor de obra.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, solicito formalmente la suspensión temporal por un término de 26 días hasta que se logre la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y se asegure la disponibilidad de un supervisor técnico designado que nos permita avanzar con las actividades de obra.

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PLAZO:	CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	26 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024
FECHA TERMINACION FINAL:	24 DE ENERO DE 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 20 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 15 de enero del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

Jenny Camacho Neuto
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN 001:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION 001:	26 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN INICIAL:	15 DE ENERO DE 2024
PRORROGA DE SUSPENSIÓN 001:	15 DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN 001	49 DÍAS
FECHA DE REINICIO	4 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACION FINAL:	14 DE MARZO DE 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SECRATRIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y SUPERVISOR del CONTRATO, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referenciado por las razones que sustentan la solicitud presentada por el INTERVENTOR, las cuales según oficio allegado a esta Secretaria han sido revisadas y comprobadas.

Lo anterior se hace a efectos de la aparición de circunstancias y con el exclusivo objeto de evitar la paralización de la ejecución o la afectación grave de los recursos públicos a cargo de la entidad contratante.

En efecto, se suscribe la presente acta como medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor que de forma suficiente y justificada le dan fundamento y en procura del interés público con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación y la correcta ejecución del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 15 días del mes de enero de 2024

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

Efrain de Jesús Vargas Corvacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

ACTA DE REINICIO N° 01

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA INTERVENTOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATO No.	CI-1180-2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
VALOR:	$894.077.725,80
CRP N°	No. 5863 del 22 de septiembre de 2023
CRP N°	No. 5864 del 22 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL :	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	Del 20 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024
PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN :	Del 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO	04 de marzo de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 04 de marzo de 2024 entre los suscritos a saber EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO en calidad de INTERVENTOR TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT 860.038.275-3., nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 01 del contrato No. CI-1180-2023.

Este reinicio empieza desde el 04 de marzo de 2024 y dará fin a la prórroga No. 01 de la suspensión acordada en el acta firmada el día 15 de enero de 2024.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CI-1180-2023, con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O

RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud de los contratistas de obra, se consideró conveniente suscribir el Acta de Suspensión No. 01 para suspender el contrato desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024, con prórroga de suspensión No. 1 hasta el 03 de marzo de 2024, por tanto, dado que se superó los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de obra CO-0883-2023 a cargo de JASCOM INGENIERIA SAS, se reiniciaría a partir del 04 de marzo de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° CI-1180-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"." A partir del día 04 de marzo de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 04 días del mes de marzo de 2024.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORIA

MODIFICACION N°.001 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **16.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **17.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **18.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 22 de abril de 2024 ~~sin exceder el 31 de diciembre de 2024,~~ contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Gobernación del
MAGDALENA

MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°001 el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **16.** Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2024 el contratista de obras JASCON INGENIERIA SAS solicita adición en tiempo N°002 por un plazo de 90 días más dando como fecha final el 22 de julio de 2024 con base las justificaciones descritas en el mismo oficio radicado CM-COP0883-076-2024 el cual hace parte integral del presente documento. **17.** Que mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-118 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **18. Que así mismo** mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-119 dirigido al supervisor del contrato, el interventor con ocasión a la solicitud de prórroga del contratista JASCON INGENIERIA SAS requiere prorrogar el contrato CI-1180-2023 por el mismo término para dar continuidad al seguimiento del contrato de obra. **19.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **20.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **21.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **22.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 22 de julio de 2024 sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:**

PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Santa Marta a los veinte (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (22) de JULIO del dos mil veinticuatro (2024), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: La solicitud de suspensión del contrato de obra No. CO0830-2023 del Consorcio Concreto SM mediante la comunicación OF-SM-2024-014, nos permitimos solicitar la suspensión del contrato No. CI-1180-2023, desde el 22 de julio de 2024 al 19 de agosto de 2024 (29 días), con reinicio el 20 de agosto de 2024, motivados por las siguientes circunstancias:

El Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-026-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", la cual está publicada en SECOP II, que fueron adjudicados a los siguientes contratistas:

Consorcio Concreto SM mediante el Contrato No. CO-0830-2023.Actualmente suspendido.
Consorcio Mi Calle 2023 mediante el Contrato No. CO-0847-2023 Actualmente suspendido.
Consorcio TYM mediante el Contrato No. CO-0826-2023.Actualmente suspendido.

Igualmente, el Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-008-2022, cuyo objeto es "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS", la cual está publicada en SECOP II, la cual fue adjudicada a JASCOM INGENIERIA SAS mediante el contrato No. CO-0883-2023.

Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Que motivada la prórroga No.1 relacionando los tramos El Pantano, El Salvador "El Pantano" y El Bosque se viene adelantando las obras de reposición de redes, las cuales se encuentran en un estado avanzado que permitiría el empalme y trabajos para la ejecución del contrato pero que a la fecha siguen actividades pendientes que no permiten la intervención de los tramos por lo cual solicitamos la suspensión.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos de obra.

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	DEL 20 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024
PRORROGA No. 01 a la Suspensión:	Del 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024
FECHA TERMINACIÓN LUEGO PRORROGA No. 01 a la Suspensión.	Hasta el 14 de Marzo de 2024
PRORROGA No. 01	Del 15 de marzo del 2024 al 22 de abril del 2024
PRORROGA No. 02	Del 23 de abril del 2024 al 22 de julio del 2024
Fecha de Reinicio	20 de Agosto de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 22 de julio del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir

del día 20 de agosto del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

EFRAIN DE JESUS VARGA CORVACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bIWY6uwv6j7J31jGB1jBIg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 05-04-2021-1337-P-05-99515280080000159-0001

No. PÓLIZA	1-100210120	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14830240	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	TELÉFONO	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.928-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.928-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CI-1180-2023 CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	89.407.773,00	127.424,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/09/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	89.407.773,00	442.017,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	178.815.546,00	1.611.104,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.180.545,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.180.545,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	415.254,00
TOTAL A PAGAR	$	2.600.799,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO-EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AIP

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: M-100210120	**EXPEDIDA POR:** Seguros Mundial
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 18/09/2023	**CONTRATO:** CI-1180-2023
CONTRATISTA: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 15/09/2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS, POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$ 89.407.773.00	DE: 15-09-2023 A: 30-06-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10	$ 89.407.773.00	DE: 15-09-2023 A: 31-12-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	Igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20	$ 178.815.546.00	DE: 31-12-2023 A: 31-12-2028

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACIÓN: **SI** X **NO** ____

FECHA APROBACION: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14875526

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	QET6+02/IBVPSmQzCE4frg==		
Número de póliza	100210120	Número de anexo	4
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	3/04/2024
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	22/07/2029
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/01/2024	24:00 Horas del 22/10/2024	$ 89.407.773,00	$ 39.682,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/01/2024	24:00 Horas del 27/04/2027	$ 89.407.773,00	$ 32.333,77
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 22/04/2024	24:00 Horas del 22/04/2029	$ 178.815.546,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impres

mbién puedes llamar a la línea nacional

Calle 33 # 68 - 24 , Bogotá, Colombia
Bogotá (571) 3274712 - 3274713 - Resto del país

Investor Servicios S.A.

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 11 días del mes de JULIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. para amparar el contrato N°CI-1180-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Gutiérrez

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: sGcUiqAl14cSpxP1SyZIVQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS28000000059-0001

No. PÓLIZA	M-100210128	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14898061	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	TELÉFONO	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C ND 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C ND 16-15 PALACIO TAYRONA	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° CI-1180-2023 SE REALIZA PRORROGA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/01/2025	89.407.773,00	40.564,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/07/2027	89.407.773,00	33.436,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/07/2024	24:00 Horas Del 22/07/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	74.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	74.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	14.060,00
TOTAL A PAGAR	$	88.060,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYMSA - AFI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-180210128	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14898061	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100210120 y endoso, 5 cuyo afianzado es: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA , expedida por la Compañía en 11/07/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 11 dias del mes JULIO del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
14898061

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	sGcUiqAli4CSpXPl5yZJVQ==		
Número de póliza	100210120	Número de anexo	5
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	11/07/2024
Inicio de vigencia Global	25/09/2023	Fin de vigencia Global	22/07/2029
Tomador	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Valor asegurado	357.631.092,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° CI-1180-2023 SE REALIZA PRORROGA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/01/2024	24:00 Horas del 22/01/2025	$ 89.407.773,00	$ 40.564,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/01/2024	24:00 Horas del 22/07/2027	$ 89.407.773,00	$ 33.436,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 22/07/2024	24:00 Horas del 22/07/2029	$ 178.815.546,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

es llamar a la linea nacional

Calle 23 # 68 - 24 Bogotá Colombia
Bogotá (571) 3274712 - 3274713 - Opción 1 0180001

Investor Servicios SA

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 11 días del mes de JULIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. para amparar el contrato N°CI-1180-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandro Ortiz Franco

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.03 11:53:36 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QETG+02/IBVPSmQzCE4frg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2655600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSES2000000059-0001

No. PÓLIZA	4-100210120	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14875526	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 Of 306	TELÉFONO	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A:

ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN NO.. 1:
FECHA: 15/01/2024
PLAZO: 49 DÍAS.
REINICIO: 04/03/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14/03/2024.

MODIFICACIÓN NO. 001:
SE PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/10/2024	89.407.773,00	39.682,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/04/2027	89.407.773,00	32.333,77
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/04/2024	24:00 Horas Del 22/04/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	72.016,12
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	72.016,12
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.683,06
TOTAL A PAGAR	$	85.699,18

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
CC. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14875526	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO: 28 DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 22/04/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA AHÍ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100210120 y endoso, 4 cuyo afianzado es: TERRA INGENIEROS CIVILES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA , expedida por la Compañía en 03/04/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 03 días del mes ABRIL del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	N° CI-1180-2023
Nombre del Contratista	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
N° de identificación	NIT 860.038.275-3
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor total del Contrato	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($894.077.725,80)
Valor de honorarios periodo	$35.497.382,33
N° Pago / N° de informe:	003
N° CDP	N°348 DE 10 DE MARZO DE 2023- N°548 DE08 DE MAYO DE 2023
N° CRP	N°5863 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – N°5864 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Plazo Inicial del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Plazo Actual	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024
Fecha del Acta de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Suspensión No. 1	20 DE DICIEMBRE DE 2023
Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	15 DE ENERO DE 2024
Acta de reinicio No. 1	04 DE MARZO DE 2024
Acta de suspensión	22 DE JULIO DE 2024
N° de planilla de pago de seguridad social.	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No. 1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	HASTA EL 22 ABRIL DE 2024
N° de modificación	No. 2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	M-100210120
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL

Fecha de la póliza	18/09/2023
Acto Administrativo de Aprobación	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
N° de póliza	M-100210120
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	03/04/2024
Acto Administrativo de Aprobación	11/07/2024
N° de póliza	M-100210120
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	11/07/2024

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1.	*Respuesta a las comunicaciones de la entidad contratante y contratistas de obra.*
2.	*Acompañamiento y seguimiento al trabajo social.*
3.	*Verificación de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social.*
4.	*Acompañamiento y aprobación de la señalización contemplada en los PMT.*
5.	*Diligenciamiento de la bitácora de obra.*
6.	*Seguimiento, acompañamiento y verificación del proceso constructivo.*
7.	*Acompañamiento y verificación de la determinación del área de influencia de la obra.*
8.	*Coordinación de los comités de obra.*
9.	*Intercambio de documentación con las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.*
10.	*Seguimiento constante de las directrices dadas por la supervisión del contrato.*
11.	*Revisión de diseños de redes y pavimentos.*
12.	*Registro fotográfico del proyecto.*
13.	*Elaboración del informe mensual de interventoría No. 4, No. 5, No. 6 y No. 7*
14.	*Demas actividades desarrolladas en el objeto del contrato relacionadas en el informe mensual de interventoría*

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No de Planilla	CERTIFICACIÓN		
Concepto del Pago	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
Salud	-----	-----	-----
Pensión	-----	-----	-----
Riesgos Laborales	-----	-----	-----

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaria de Hacienda departamental.

3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple. Esta certificación se firma el día 30 del mes agosto del Año 2024 en Santa Marta D.T.C.H
G. ANEXOS ***(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)***
APÉNDICE 1. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4 (marzo 2024) **APÉNDICE 2. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 5 (abril 2024)** **APÉNDICE 3. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 6 (mayo 2024)** **APÉNDICE 4. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7 (junio 2024)** **(INCLUYE ANEXOS).**

FIRMA CONTRATISTA	**JORGE HERNANDO FORERO FORERO** REPRESENTANTE LEGAL TERRA INGNIEROS CIVILES SAS
N°. Identificación	C.C 79.343.910

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	N° CI-1180-2023
Nombre del Contratista	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
N° de identificación	NIT 860.038.275-3
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor total del Contrato	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80)
Valor de honorarios período	$35.497.382,33
N° Pago / N° de informe:	003
N° CDP	N°348 DE 10 DE MARZO DE 2023 - N°548 DE08 DE MAYO DE 2023
N° CRP	N°5863 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – N°5864 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Plazo Inicial del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Plazo Actual	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024
Fecha del Acta de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Suspensión No. 1	20 DE DICIEMBRE DE 2023
Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	15 DE ENERO DE 2024
Acta de reinicio No. 1	04 DE MARZO DE 2024
Acta de suspensión	22 DE JULIO DE 2024
N° de planilla de pago de seguridad social.	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No. 1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	HASTA EL 22 ABRIL DE 2024
N° de modificación	No. 2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	

N° de póliza	M-100210120
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	18/09/2023
Acto Administrativo de Aprobación	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
N° de póliza	M-100210120
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	03/04/2024
Acto Administrativo de Aprobación	11/07/2024
N° de póliza	M-100210120
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	11/07/2024

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*	Verificación
1.	*Respuesta a las comunicaciones de la entidad contratante y contratistas de obra.*	*CUMPLE*
2.	*Acompañamiento y seguimiento al trabajo social.*	*CUMPLE*
3.	*Verificación de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social.*	*CUMPLE*
4.	*Acompañamiento y aprobación de la señalización contemplada en los PMT.*	*CUMPLE*
5.	*Diligenciamiento de la bitácora de obra.*	*CUMPLE*
6.	*Seguimiento, acompañamiento y verificación del proceso constructivo.*	*CUMPLE*
7.	*Acompañamiento y verificación de la determinación del área de influencia de la obra.*	*CUMPLE*
8.	*Coordinación de los comités de obra.*	*CUMPLE*
9.	*Intercambio de documentación con las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.*	*CUMPLE*
10.	*Seguimiento constante de las directrices dadas por la supervisión del contrato.*	*CUMPLE*
11.	*Revisión de diseños de redes y pavimentos.*	*CUMPLE*
12.	*Registro fotográfico del proyecto.*	*CUMPLE*
13.	*Elaboración del informe mensual de interventoría No. 4, No. 5, No. 6 y No. 7*	*CUMPLE*
14.	*Demas actividades desarrolladas en el objeto del contrato relacionadas en el informe mensual de interventoría*	*CUMPLE*

E. INFORMACIÓN

1. El contrato se encuentra debidamente legalizado

2. El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.

3. El contratista cumplio con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar.

4. En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento

[redacted]

5. Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno y autorizo el respetivo pago N°3.

Esta certificación se firma el 30 de agosto de 2024 en Santa Marta D.T.C.H

FIRMA DE QUIEN VALIDA EL PAGO	Secretario de Infraestructura Departamental Efrain de Jesus Vargas Corbacho Apoyo a la Supervisión Secretaria de Infraestructura Luis Miguel Quintanilla Toloza

ولا تنسوا الفضل بينكم

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.343.910

FORERO FORERO
APELLIDOS

JORGE HERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1965

TENJO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REGGIFO LOPEZ

A-1500113-45122161-M-0079343910-20040727 01328 04208C 02 153344660

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908274801

(415)7707212489984(8020) 000001490827480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 15 100 69 OF 306

42. Correo electrónico terraingenierositda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 2 2 9 5 8 3 5 9	6 0 1 3 9 7 6 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	1 9 7 3 0 9 0 5	7 1 1 1	1 9 7 3 0 9 0 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

53. Código

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 13 / 12 : 58: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO FORERO JORGE HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

164

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) 000001490827480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 6 6	1 7 7 7
73. Fecha	1 9 7 3 0 9 0 5	2 0 1 9 0 9 0 4
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 3 1 0 0 9	2 0 1 9 1 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 1 0 0 5	0 0 0 4 1 0 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 3 0 9 0 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0. %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 9 0 9 0 4		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) 000001490827480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 8 0 8 1 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	PALOMINO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) 000001490827480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 8 0 8 1 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	PALOMINO	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

167

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908274801

(415)7707212489984(8020) 000001490827480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 6 4 5 0		2 1 9 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	DIAZ	MAURICIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 3 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

168

Certificado
Bancario

Martes, 14 de mayo de 2024

Señor(a)
A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado(a) con NIT 860038275, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19314518501	2003/08/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
NIT: 860038275-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
AV CR 15 100 69 OF 306, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111
Tel. 6013976385
Email. terraingenierosltda@gmail.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 7112- ICA BOGOTA D.C. 8.66 x 1000
Autorización factura electrónica de venta No. 18764058002869 válida desde 2023-10-13 hasta 2024-10-13 rango desde TIC-221 hasta TIC-500.

Cliente:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT :	800103920-6
Dirección:	CR 1 C16 15PD PALACIO TAYRONA, Santa Marta, Magdalena, Colombia
Teléfono:	4381144
Email:	CONTABILIDAD@MAGDALENA.GOV.CO
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	30/09/2024
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**TIC - 349**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:36:08-05:00**
FECHA FIRMADO:	**30/08/2024 16:36:11**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	08	2024	30	09	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	7112INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTA DE COSTOSNo 03-Contrato CI-1180-2023 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO	94	1,00	$29.829.733,05	IVA	19%	$5.667.649,28	0,00	$29.829.733,05

Notas:

SON: (treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos treinta y tres centavos)
CUFE: 8a155148e431623af5cab55a97b238c957a11a100de5a281689c006d4d55dde6879da8e5afd4a6b16703421bcf08d893

Subtotal:	$29.829.733,05
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$5.667.649,28
Total:	$35.497.382,33

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$29.829.733,05	19,00%	$5.667.649,28

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No 193-145185-01 A NOMBRE DE TERRRA INGENIEROS CIVILES SAS

Firma Digital: WTnfqvkCRuUTMLhi9NQbgZ0p31RkvlxOlmVJM1Udsj9nQTbfR2F7B3ERPFmQWLY
aRq9aF/CtWye09/Wy9F/MC4aGKA2yiq7LoZi3gh5xpGhDHnng
sC+dlgP7axyV6n B57EZke0hoWmrGRGAcZ9PSXUrcZkdbYWebU5hL1niELXqvhjgGo5tX+ejTVMH+Yc yQj5gxZ8rczpLtL2U9y67j5PsDW14CyolIG
l3lyOb3HDyl4zC96OJgSZYTsSimdG nBJyrFyc5nkXuQU8EBzkraU3O6Jgv+SdhxQymD4PsQSMuQojvy9MvQXtAgeONa FlxvvfVFhM/mFNqFnkUt
+w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE COSTOS No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306
C.C. ó NIT : 860038275-3
TELEFONO : 601-3976385

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

LOCALIZACION : SANTA MARTA **VR. ADICIONAL :** N.A **RADICACION No.**
FECHA RADICACION: 30 /08/2024
VR. INICIAL : $ 894.077.725,80 **VR. FINAL :**
ANTICIPO N.A

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 660.201.047,60	$ 20.206.156,60	$ 639.994.891,00
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 639.994.891,00	$ 122.041.609,57	$ 517.953.281,43
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 517.953.281,43	$ 35.497.382,33	$ 482.455.899,10
348	10/03/2023	5864	22/09/2023	$ 213.670.521,60	$ 213.670.521,60		$ 213.670.521,60

A PAGAR $ 35.497.382,33 SON: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN
REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] RESOLUCION Nº N.A
GRAN CONTRIBUYENTE [] RESOLUCION Nº N.A

ICA [X] CODIGO 71121

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL BOGOTÁ CALLE 100 CUENTA CORRIENTE [X] CUENTA DE AHORROS [] CTA. Nº 193-145185-01

REGISTRO PRESUPUESTAL INTERVENTORIA	CONTRATISTA DE OBRA	OBJETO	VALOR ACUMULADO INTERVENTORIA (Acta Anterior)	VALOR ACTA DE OBRA (Periodo de Cobro)	% DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA	VALOR INTERVENTORIA (Acta actual)	VALOR ACUMULADO (INTERVENTORIA)
5863	JASCOM INGENIERIA SAS	CONTRATO CO-0883-2023. REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 142.247.766,17	$ 181.560.612,00	6,61%	$ 35.497.382,33	$ 177.745.148,50
5863	CONSORCIO CONCRETO	CONTRATO CO-0830-2023. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA		$ 295.645.796,55	8,65%		

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE COSTOS No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1160-2023

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

Subtotal Costo Básico:	$	29.829.733,06
IVA (19%):	$	5.667.649,26
Costo Total:	$	35.497.382,33

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA $ 35.497.382,33

VALOR EN LETRAS: SON: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

FECHA FIRMA: 30/08/2024

FIRMA DEL INTERVENTOR
JORGE H. FORERO FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

V.B. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
EFRAIN VARGAS CORVACHO
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

LUIS MIGUEL QUINTANILLA TOLOZA
Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

OBSERVACIONES:

1 = EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO-0893-2023 ES DE $4.373.724.650 QUE INCLUYE 35 TRAMOS, DE LOS CUALES 17 TRAMOS CORRESPONDEN A UN VALOR ESTIMADO DE $2.665.533.013,58 (60,94%) QUE SON OBJETO DEL CONTRATO No. CI-1160-2023 POR PARTE DE LA INTERVENTORIA TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
2= TRAMOS DEL CONTRATO DE OBRA No. CO-0893-2023 (JASCON INGENIERIA SAS) A CARGO DE LA INTERVENTORIA TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S:

1-TRAMO 10 EL BOSQUE
2-TRAMO 11 EL PANTANO
3-TRAMO 12 REFUGIO DE MAMATOCO
4-TRAMO 13 EL SALVADOR "EL PANTANO"
5-TRAMO 14 SECTOR GALICIA
6-TRAMO 15 SECTOR LA COQUERA" GAIRA"
7-TRAMO 16 SECTOR LOS FAROLES
8-TRAMO 17 SECTOR NACHO VIVES
9-TRAMO 18 SECTOR NUEVA COLOMBIA
10-TRAMO 19 ROSALIA
11-TRAMO 20 SAN FERNANDO
12-TRAMO 21 SAN PEDRO ALEJANDRINO
13-TRAMO 22 MAMATOCO
14-TRAMO 23 URBANIZACIÓN EL RIO
15-TRAMO 24 VILLA DEL RIO 1
16-TRAMO 25 EL PARAISO GAIRA
17-TRAMO 26 MIRAFLORES

3- TRAMOS DE LOS CONTRATISTA DE PAVIMENTOS LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3:

LOTE 1 CONSORCIO CONCRETO 6M
TRAMO 1 DRUBAS DE TAMACA "VILLA FRANCA"
TRAMO 2 EL BOSQUE
TRAMO 3 EL PANTANO
TRAMO 5 EL REPOSO
TRAMO 6 EL SALVADOR"EL PANTANO"
TRAMO 7 SECTOR GALICIA
TRAMO 4 REFUGIO DE MAMATOCO

LOTE 2 CONSORCIO MI CALLE 2023
TRAMO 1 SECTOR LA COQUERA "GAIRA"
TRAMO 2 SECTOR LOS FAROLES
TRAMO 3 SECTOR NACHO VIVES
TRAMO 4 SECTOR NUEVA COLOMBIA
TRAMO 5 ROSALIA
TRAMO 6 SAN FERNANDO
TRAMO 7 SAN PEDRO ALEJANDRINO

LOTE 3 CONSORCIO TYM
TRAMO 1 MAMATOCO
TRAMO 2 URBANIZACIÓN EL RIO
TRAMO 3 VILLA BELLA (SECTOR UNIMAG)
TRAMO 4 VILLA DERLIN (GAIRA)
TRAMO 5 VILLA DEL RIO 1
TRAMO 6 EL PARAISO GAIRA
TRAMO 7 MIRAFLORES

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIA DE CÁLCULO-ACTA DE COSTOS No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

RADICACION No.
FECHA RADICACION: 30 DE AGOSTO

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

FECHA INICIACION : 25 DE SEPTIEMBRE 2023

VR. INICIAL (D) : $ 894.077.725,80

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATISTA DE OBRA	OBEJETO	VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	FACTURACIÓN			
						PRESENTE ACTA PARCIAL DE OBRA	% DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA	ACUMULADO DE OBRA ANTERIOR	ACUMULADO EJECUTADO TOTAL DE OBRA
CO-0883-2023	JASCOM INGENIERIA SAS	REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 4.373.724.660,00	10/10/2023	22/07/2024	$ 181.560.612,00	6,81%	$ 906.164.126,90	$ 1.087.724.738,90
CO-0830-2023	CONSORCIO CONCRETO SM	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.416.798.223,82	25/09/2023	22/07/2024	$ 295.645.796,55	8,65%	$ 642.924.034,70	$ 938.569.831,25
CO-0847-2023	CONSORCIO MI CALLE 2023	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 2.825.769.174,30	25/09/2023	SUSPENDIDO	$ -		$ -	$ -
CO-0826-2023	CONSORCIO TYM	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.111.365.788,87	25/09/2023	SUSPENDIDO	$ -		$ 363.161.183,99	$ 363.161.183,99
		TOTAL CONTRATOS DE OBRA	$ 13.727.657.846,99		VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 477.206.408,55			

(*)CONTRATO CI-1180-2023. CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor.

(**) EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO-0883-2023 ES DE $4.373.724.660 QUE INCLUYE 26 TRAMOS, DE LOS CUALES 17 TRAMOS CORRESPONDEN A UN VALOR ESTIMADO DE $2.665.533.953,56 (60.94%) QUE SON OBJETO DEL CONTRATO No. CI-1180-2023 POR PARTE DE LA INTERVENTORIA TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

VALOR TOTAL CONTRATOS DE OBRA (**) (A):	$ 12.019.467.140,55	
VALOR EJECUTADO DE OBRA PRESENTA ACTA (B)	$ 477.206.408,55	
PROCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESENTE ACTA (B)/(A)= (C)	3,97%	
VALOR DEL ACTA DE COSTOS No. 02= (C) *(D)	$ 35.497.382,33	

OBSERVACIONES:

1 - EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO-0883-2023 ES DE $4.373.724.660 QUE INCLUYE 26 TRAMOS, DE LOS CUALES 17 TRAMOS CORRESPONDEN A UN VALOR ESTIMADO DE $2.665.533.953,56 (60.94%) QUE SON OBJETO DEL CONTRATO No. CI-1180-2023 POR PARTE DE LA INTERVENTORIA TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

2- TRAMOS DEL CONTRATO DE OBRA No. CO-0883-2023 (JASCOM INGENIERIA SAS) A CARGO DE LA INTERVENTORIA TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S:

1-TRAMO 10 EL BOSQUE
2-TRAMO 11 EL PANTANO
3-TRAMO 12 REFUGIO DE MAMATOCO
4-TRAMO 13 EL SALVADOR "EL PANTANO"
5-TRAMO 14 SECTOR GALICIA
6-TRAMO 15 SECTOR LA COQUERA" GAIRA"
7-TRAMO 16 SECTOR LOS FAROLES
8-TRAMO 17 SECTOR NACHO VIVES
9-TRAMO 18 SECTOR NUEVA COLOMBIA
10-TRAMO 19 ROSALÍA
11-TRAMO 20 SAN FERNANDO
12-TRAMO 21 SAN PEDRO ALEJANDRINO
13-TRAMO 22 MAMATOCO
14-TRAMO 23 URBANIZACIÓN EL RÍO
15-TRAMO 24 VILLA DEL RÍO 1
16-TRAMO 25 EL PARAÍSO GAIRA
17-TRAMO 26 MIRAFLORES

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIA DE CÁLCULO-ACTA DE COSTOS No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

RADICACION No.
FECHA RADICACION: 30 DE AGOSTO

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

FECHA INICIACION : 25 DE SEPTIEMBRE 2023

VR. INICIAL (D) : [$ 894.077.725,80]

3. TRAMOS DE LOS CONTRATISTA DE PAVIMENTOS LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3:

LOTE 1 CONSORCIO CONCRETO SM
TRAMO 1 BRISAS DE TAMACA "VILLA FRANCA"
TRAMO 2 EL BOSQUE
TRAMO 3 EL PANTANO
TRAMO 4 REFUGIO DE MAMATOCO
TRAMO 5 EL REPOSO
TRAMO 6 EL SALVADOR"EL PANTANO"
TRAMO 7 SECTOR GALICIA

LOTE 2 CONSORCIO MI CALLE 2023
TRAMO 1 SECTOR LA COQUERA "GAIRA"
TRAMO 2 SECTOR LOS FAROLES
TRAMO 3 SECTOR NACHO VIVES
RAMO 4 SECTOR NUEVA COLOMBIA
TRAMO 5 ROSALIA
TRAMO 6 SAN FERNANDO
TRAMO 7 SAN PEDRO ALEJANDRINO

LOTE 3 CONSORCIO TYM
TRAMO 1 MAMATOCO
TRAMO 2 URBANIZACIÓN EL RIO
TRAMO 3 VILLA BELLA (SECTOR UNIMAG)
TRAMO 4 VILLA BERLIN (GAIRA)
TRAMO 5 VILLA DEL RIO 1
TRAMO 6 EL PARAISO GAIRA
TRAMO 7 MIRAFLORES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, identificada con NIT. 860.038.275-3, nos permitimos certificar que la Empresa se encuentra al día en el pago del Sistema Integrado de Seguridad y Riesgos Laborales, en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se ha dado el cumplimiento a la fecha y en los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de esta certificación, de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); cuando a ello hubiere lugar.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2024

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

MAURICIO VARGAS DIAZ
Revisor Fiscal
TP 219094-T

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2684.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Moseic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

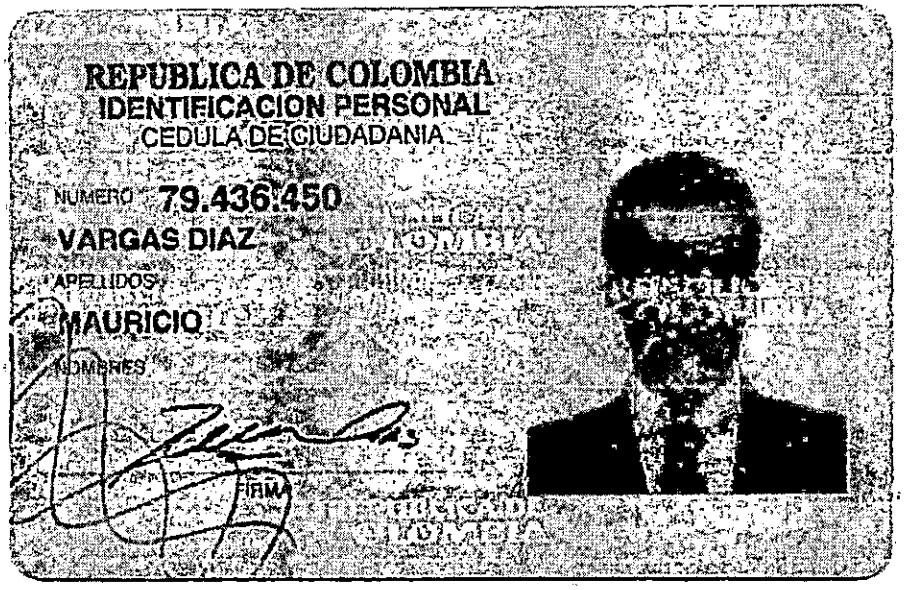
Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663305064

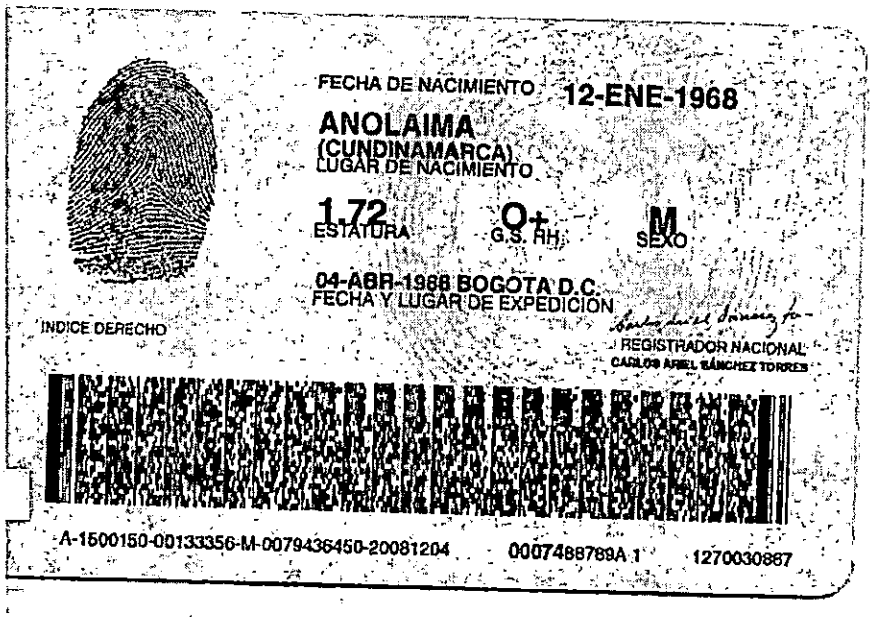
Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

www.terraingenierosciviles.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.436.450
VARGAS DIAZ
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1968
ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-ABR-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00133356-M-0079436450-20081204 0007488789A 1 1270030887

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



219094-T

MAURICIO
VARGAS DIAZ
C.C. 79436450
RESOLUCION INSCRIPCION 410 FECHA 02/09/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 234383

222514

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 86 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idoas.com

172

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 6 5 1 0 A 5 8 5 9 6 6 4 A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO VARGAS DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79436450 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013976385	administracion.terra@terraingenierosciviles.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 10 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78491212	$10.501.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	31.200	0		0		0	0	0	0	31.200	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	756.000	0		0		0	0	0	0	756.000	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	188.900	0		0		0	0	0	0	188.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	327.200	0		0		0	0	0	0	327.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	857.600	0	0	0	0	0	0		857.600	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.043.300	0	0	94.500	94.500	0	0		5.232.300	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.357.200				1.357.200	0	0	1.357.200			13.572	1.357.200	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	808.000	0	0	808.000	3
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	372.100	0	0	372.100	4
CCF39	Cajasan	890200106-1	347.200	0	0	347.200	3

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013976385	administracion.terra@terraingenierosciviles.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Ley 1429		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78491212	$10.501.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.527.300	1.527.300
Pensión	2	6.089.900	6.089.900
Riesgos Laborales	1	1.357.200	1.357.200
CCF	3	1.527.300	1.527.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	10.501.700	10.501.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013976385	administracion.terra@terraingenierosciviles.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78491212	$10.501.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Extranjero | Residente | Colilla Estudiante | Trabajador | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TYP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1079916013 | DE LA CRUZ CERVANTES EIDIS LUZ | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.436.428 | 229.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.436.428 | 57.500 | 14-4 | 1.436.428 | 5 | 100.000 | CCF33 | 1.436.428 | 57.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1082852177 | SUAREZ RODRIGUEZ DARWIN MARCEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.283.264 | 525.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.283.264 | 131.400 | 14-4 | 3.283.264 | 5 | 228.600 | CCF33 | 3.283.264 | 131.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1082919981 | PARDO LLANES MILCA SARAI | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-4 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF33 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1143324283 | BLANCO DEL TORO KAROL KRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.000.000 | 120.000 | 14-4 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF39 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 13275235 | CARDENAS GARCIA JORGE RICARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.900.000 | 784.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.900.000 | 196.000 | 14-4 | 4.900.000 | 5 | 341.100 | CCF39 | 4.900.000 | 196.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 19450031 | DUEÑAS FORERO CARLOS ALBERTO | 1 | 5 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS009 | 1.300.000 | 52.000 | 14-4 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 51849259 | PALOMINO DE FORERO SONIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.000.000 | 960.000 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 | EPS001 | 6.000.000 | 240.000 | 14-4 | 6.000.000 | 1 | 31.400 | CCF22 | 6.000.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79343910 | FORERO FORERO JORGE HERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 12.900.000 | 2.064.000 | 0 | 0 | 64.500 | 64.500 | EPS001 | 12.900.000 | 516.000 | 14-4 | 12.900.000 | 1 | 67.400 | CCF22 | 12.900.000 | 516.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79293847 | ROJAS ACEVEDO CAMILO ARTURO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 3.279.776 | 524.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.279.776 | 131.200 | 14-4 | 3.279.776 | 5 | 228.300 | CCF33 | 3.279.776 | 131.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1002562483 | RONDANO GAMBOA STEPHANY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 780.000 | 124.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | CCFC05 | 780.000 | 31.200 | 14-4 | 780.000 | 5 | 54.300 | CCF39 | 780.000 | 31.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

4

CREACIÓN SUSPENSIÓN AGOSTO 16 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN AGOSTO 16 DE 2024
USR: MAGALY COTES

Agosto de 2024

CREACIÓN PRORROGA JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRORROGA JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN REINICIO JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN SUSPENSIÓN JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Julio de 2024

RENDIDO OCTUBRE 9 DE 2023
USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO OCTUBRE 9 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'SUPERVISOR CAMILO ACOSTA GUERRA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CONTRATISTA TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA YA LA REPOSICION YO RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor:	Valor Inicial: $894.077.725,80 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $894.077.725,80

Nombre o Código:	1180-2023	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos
Procedimiento / Causal:	Abierto	Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/09/22	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/09/22
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/01/22	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2024/07/22
Plazo de Ejecución:	227 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	75	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO EN SUSPENSION	Novedades del contrato:	SUSPENSION PRORROGA REINICIO
Fecha Rendición Original	2023/10/09	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20-Servicios de Ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Servicios de Transporte	$96.179.174,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20-Servicios de ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Servicios de Transporte	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	548	2023/05/08	03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20 - Servicios de ingeniería	$391.195.377,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198412&lanxa=94003625&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	348	2023/03/10	04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20 - Servicios de ingeniería	$1.131.052.259,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198577&lanxa=94003836&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$1.522.247.636,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5863	2023/09/22	$680.407.204,20	$0,00	$0,00	⊖Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198724&lanxa=94004032&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	5864	2023/09/22	$213.670.521,60	$0,00	$0,00	⊖Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=66198774&lanxa=94004093&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$894.077.725,80	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

860038275	TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA	Contratista	2023/10/05

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1065649693	CAMILO ACOSTA GUERRA	Interno	2023/10/05

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/09/22	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/10/05
2023/09/22	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/10/05
2024/01/22	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/10/05
2023/06/30	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4752549&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2023/10/05

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART.30 nO 4 ley 80	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	Oficio designación interventor	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	3	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	3	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS SSS Y ARL (AGR)	3	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	3	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	ANEXO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

Prórroga	1180-2023	Concurso de Méritos	Abierto	2024/03/11	2024/04/07	2024/04/22	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76245957&lanxa=108439030&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1180-2023	Concurso de Méritos	Abierto	2024/04/22	2024/04/23	2024/07/22	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76247100&lanxa=108440950&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminacion

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

Suspensión	2023/12/20		PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76245038&lanxa=108437577&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	
Suspensión	2024/07/22	SE SUSPENDIO EL CONTRATO DE INTERVENTORIA POR ENCONTRARSE SUSPENDIDOS LOS CONTRATOS DE OBRA	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=77510395&lanxa=110292058&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)	EXT

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

Reinicio	2024/03/04	PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76245377&lanxa=108438107&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidacion

Traza del contrato

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP 5864 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP (5864) ELIMINADO.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP 5863 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RP 5864 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CDP 348 - 2023/03/10 - $1.131.052.259,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'CDP 548 - 2023/05/08 - $375.445.377,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20: Servicios de ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Obseravaciones: 'RUBRO 04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20: Servicios de ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO OCTUBRE 5 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

Octubre de 2023

Cerrar